**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES**
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO**

**PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC HIL CGDSS 0040 2023, QUE TIENE POR OBJETO: "** Suministro de materiales pétreos y cementantes, para el desarrollo de proyectos Formativos del área FIC o del área de bioconstrucción en el Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano-Regional Huila**".**

El Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC HIL CGDSS 0040 2023, teniendo en cuenta que el día 09 de octubre de 2023, dentro del plazo establecido en el cronograma con el proceso se presentaron DOS (2) manifestaciones de interés de MiPyme por: SURTIFLEJES FAC S.A.S., NIT 1.083.874.127 Y AGROINVERSIONES DEL SUR S.A.S. con NIT. 900857924-3, con manifestación de limitación territorial (municipio de Pitalito), mensajes enviados a través de la plataforma SECOP II, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

**SEGUNDA***:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes: SURTIFLEJES FAC S.A.S., NIT 1.083.874.127, Y AGROINVERSIONES DEL SUR S.A.S. con NIT. 900857924-3, con manifestación de limitación territorial (municipal), se procede a **limitar el proceso a MiPymes con domicilio en el municipio de Pitalito Huila,** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JAMES ANTONIO RAMÍREZ LOPEZ

**JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ**
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Documento de Identidad: C.C 11.186.244 de Bogotá D.C
Correo Electrónico: jaramirezl@sena.edu.co

*Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Contractual*